JURISDICCIÓN 75

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad. En ese sentido, las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de estos objetivos:

- Desarrollar y promover mejores condiciones de empleabilidad e inserción laboral.
- Mejorar el sistema de las relaciones del trabajo.
- Instalar y promover la cultura de la seguridad social, sus valores y principios.
- Intensificar la actividad normativa en las relaciones del trabajo y la seguridad social.
- Promover y consolidar las políticas laborales del MTEySS en los ámbitos internacionales, regionales y bilaterales; foros y organismos vigentes.
- Afianzar la calidad de la gestión a través de la mejora continua.

A esos fines, durante el ejercicio 2021 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a alcanzar los resultados.

En materia de Trabajo se prevé:

- Reducir significativamente la tasa de empleo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo.
- Mejorar la focalización del universo de inspección, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular y prestando especial atención a los sectores más vulnerables y desprotegidos.
- Articular los distintos mecanismos de registro, evaluación e intercambio de información respecto a las modalidades especiales del contrato de trabajo y la documental laboral obligatoria en tareas propias de la fiscalización y control, con los organismos e instituciones vinculadas a la inspección del trabajo para la detección del trabajo no registrado y otras formas de fraude laboral.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo adolescente desempeñado en condiciones de irregularidad laboral, del trabajo infantil y de los indicios de explotación laboral de niños, niñas, adolescentes y adultos, con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva.

- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.
- Dirimir, con carácter obligatorio y previo al inicio de la demanda judicial, los reclamos individuales y pluri-individuales que versen sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la Justicia Nacional del Trabajo según Ley N° 24.635. (Decretos reglamentarios N° 1.169/96; 1347/99) en las instancias de Conciliación Laboral Obligatoria, Ratificación de Acuerdos Espontáneos entre Partes y de Acuerdos pactados en audiencias de Servicios de Conciliación Laboral Optativa (Convenciones Colectivas de Trabajo en su aplicación a la relación personal de trabajo) para proceder a la homologación o registro de los acuerdos según corresponda.
- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios obligatorios y procedimientos especiales, con implicancia en la disminución de las demandas en sede judicial; la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva, individual y pluri-individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Fortalecer la institucionalidad y articulación de las entidades sindicales para avanzar en la negociación colectiva incorporando nuevos contenidos con perspectiva de género y en particular para prevenir la violencia de género y el acoso en el ámbito laboral, la eliminación del trabajo infantil y forzoso en cadenas de valor.
- Difundir y concientizar a las partes sobre la necesidad de la formalización laboral.
- Prestar servicio de orientación al público que concurre al Tribunal de Trabajo para el personal de casas particulares, por consultas sobre la actividad y la aplicación de la Ley N□ 26.844.
- Proceder a la celebración de los acuerdos espontáneos, donde se intervendrá en la ratificación de los mismos a efectos de constatar la libre emisión del consentimiento del trabajador y su discernimiento sobre los alcances del acto que otorga, de acuerdo a la Ley N° 26.844.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a las personas trabajadoras en los reclamos administrativos laborales en general a través del Programa ASISTIR.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales vinculadas con la regulación del trabajo en general.
- Garantizar la asistencia legal y técnica administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Coordinación de una Comisión Central y quince Comisiones Asesoras Regionales (C.A.R.).
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N□ 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Conducir la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización del Régimen de Distribución y Venta de Diarios, Revistas y Afines, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de las personas trabajadoras en las mismas.
- Apoyar la inserción laboral de las mujeres en el mundo del trabajo.
- Conducir la Comisión tripartita de igualdad de oportunidades (CTIO) promoviendo la perspectiva de género en el dialogo social.
- Mejorar la inserción laboral de las mujeres incorporando acciones de diagnóstico y acciones destinadas a reducir las brechas de género y generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades en el trabajo.

- Conducir la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).
- Ejecutar el seguimiento, la supervisión y la fiscalización del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT).
- Promover el Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral a través de la Ley N° 26.940, mediante:
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- Fortalecer la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).
- Utilizar dispositivos video-filmadores (Drones y Bodycams) en las acciones de inspección, complementadas por centros de monitoreo.
- Promover la incorporación de nuevas formas de registros, que permitan concretar fiscalizaciones más eficientes.
- Fortalecer la inspección del trabajo no registrado con enfoques innovadores e incorporación de TICS.
- Fortalecer los controles de jornada laboral en el transporte terrestre, impulsando la incorporación de tecnologías para su efectivo control.
- Continuar con el control de legalidad de Acuerdos y sus respectivas homologaciones.
- Continuar con la celebración de audiencias en el marco de negociaciones colectivas y paritarias
- Continuar con la atención, abordaje y resolución de conflictos colectivos.
- Promover campañas de información para público general sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo agrario.
- Promover el trabajo en proyectos que mejoren las condiciones de trabajo para actividades rurales.
- Realizar capacitaciones y formación en género, inclusión y trabajo decente para los responsables e inspectores a cargo de las fiscalizaciones.
- Continuar la modernización de los Convenios Colectivos de Trabajo, como una de las herramientas para lograr la normalización del mercado de hidrocarburos, continuando las negociaciones de adendas a Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad hidrocarburífera.
- Profundizar los procesos de reestructuración productiva.
- Optimizar la notificación al domicilio fiscal electrónico, fijada por la Resolución General Conjunta N°4020/2017, mediante el procedimiento establecido por el inciso g) del artículo 100 de la Ley N□11.683.
- Desarrollar en forma conjunta con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un "Plan de Formación Integral para una inspección del trabajo moderna y eficiente en Argentina".
- Realizar las capacitaciones en el marco de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela) para altas de autoridades y personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Realizar capacitaciones en las distintas Agencias Territoriales, sobre negociación colectiva, trabajo en casas particulares y trabajo rural y agrario, introduciendo en cada uno de estos temas la perspectiva de género con el objetivo de lograr condiciones de equidad, igualdad y eliminación de la violencia y acoso en el trabajo.
- Organizar y participar de Congresos y actividades en el ámbito nacional e internacional con el fin de difundir políticas públicas en materia laboral.

- Fortalecer los servicios a la comunidad, como el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (Ley N° 24.635) y el Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para las personas trabajadoras (OIT), enfatizando los aspectos vinculados a la calidad, rapidez, confiabilidad y la eficiencia y haciendo énfasis en la digitalización de todos los procedimientos intervinientes para la celebración de audiencias virtuales tanto para trámites obligatorios como espontáneos.
- Fortalecer el Servicio que se brinda en la Coordinación del Tribunal Doméstico para el Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- Continuar con la sistematización y digitalización, en formato actualizable, de los estatutos sindicales para su consulta.
- Continuar con la carga de los Convenios Colectivos de Trabajo homologados y completar el registro histórico.
- Optimizar el desarrollo e implementación de los sistemas de información que hacen a la eficacia y transparencia de la gestión.
- Elaborar estadísticas e investigar la labor de conciliación y su impacto.
- Desarrollar la práctica del diálogo y la concertación en el sector público nacional, asegurando el equilibrio de las relaciones laborales y sociales entre el Estado y las personas trabajadoras, y así, mejorar a la Administración Pública y profundizar la democracia, a través de la negociación colectiva, la gestión y la resolución de los conflictos colectivos del sector, preservando el mantenimiento de la paz social.

Con el objetivo de proponer e instrumentar políticas que sirvan para minimizar el impacto negativo del cambio tecnológico en el mundo del trabajo y maximizar las oportunidades de creación de trabajo decente, se prevén los siguientes objetivos:

- Elaborar estudios y recabar información estadística respecto a las nuevas modalidades de empleo, analizando y estudiando la prospectiva del mercado laboral a futuro y el impacto de nuevas tecnologías en el mercado laboral.
- Asistir en el diseño y formulación de políticas que faciliten la inserción laboral para población objetivo del Ministerio, trabajando en conjunto con otras Secretarías y con las Agencias Territoriales para su implementación.
- Desarrollar planes de capacitación y de formación profesional en temática del teletrabajo y nuevas formas de trabajo.
- Dictar cursos presenciales y virtuales sobre teletrabajo y nuevas formas de trabajo.
- Difundir información estadística y estudios y diseñar e implementar una estrategia de comunicación en la temática en conjunto con otras áreas.
- Promover la temática de teletrabajo y nuevas formas de trabajo en los espacios institucionales de negociación colectiva.
- Elaborar políticas con impacto en grupos vulnerables a cargo de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, tales como Equidad de Género, Trata de Personas y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Impulsar y fortalecer acciones de cooperación y asistencia técnica con los organismos públicos con competencia en la materia, entre otros, INTI, universidades, instituciones privadas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
- Coordinar acciones conjuntas con otros Ministerios y organismos del Estado a nivel nacional, provincial y municipal u organismos competentes en el área de nuevas formas de trabajo, nuevas

tecnologías y teletrabajo para elaborar políticas laborales en la temática para elaborar políticas laborales en la temática.

- Abordar el estudio, diseño y formulación de políticas de empleo verde, robotización, especialización productiva y comercial, uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y nuevas tecnologías que surjan en el futuro.

En materia de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral, los objetivos son diseñar e implementar políticas para la prevención y erradicación efectiva del trabajo infantil, del trabajo forzoso, y protección del trabajo adolescente, como así también diseñar e implementar políticas que garanticen la equidad de género en el acceso, permanencia y crecimiento, y la eliminación de la violencia y discriminación en el mundo del Trabajo. En este sentido se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Impulsar la inclusión laboral a través de acciones de formación profesional en sectores, ocupaciones y oficios no tradicionales para el género, en articulación con la Subsecretaria de Formación Profesional a través del programa de Formación en Género (FORGEN).
- Impulsar el diálogo social, ejecutar y coordinar el funcionamiento de la CTIO y las subcomisiones de trabajo.
- Trabajar en el marco de la CTIO con las Mesas Sectoriales: Transporte y Servicio Doméstico remunerado y con otros sectores cuyas particularidades y situación ameriten ser tratados en el marco del diálogo social
- Coordinar el funcionamiento de la nómina de aspirantes a conductoras de colectivos del transporte urbano de pasajeros.
- Fortalecer e incentivar el crecimiento de la Red federal de CTIO promoviendo la creación de CTIO provinciales. Crear una Red de Empresas por la Equidad de Género.
- Implementar una línea de sensibilización, capacitación y asesoramiento para organizaciones sindicales y empresarias sobre equidad de género en el trabajo, en forma conjunta con área de Formación Sindical.
- Realizar sensibilizaciones y capacitaciones a los conciliadores laborales contribuir a la transversalización del enfoque de género en la negociación colectiva.
- Realizar actividades de capacitación, análisis, propuestas normativas y difusión del Convenio 190 de la OIT en el marco de la CTIO y destinadas a capacitaciones de las áreas de trabajo y de género provinciales
- Promover las guías para el abordaje de la violencia de género en los ámbitos laborales, tanto en el sector público como privado.
- Actualizar y difundir Informes periódicos sobre indicadores de género en el mercado de trabajo.
- Participar y coordinar acciones con los OIT, organismos nacionales, provinciales, sindicatos y empresas en el marco de la Iniciativa Spotlight, orientada a abordar prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres en los distintos ámbitos y modalidades.
- Representar al MTEySS ante los organismos internacionales competentes en materia de equidad de género y diversidad sexual
- Impulsar y coordinar el funcionamiento de las redes de empresas y sindicatos por la diversidad sexual
- Elaborar, proponer y participar en la elaboración, en articulación con Ministerio de las mujeres, géneros y diversidades reformas a la normativa nacional en relación con la equidad de género y diversidad sexual en el mundo del trabajo.

 Participar en la Iniciativa de Paridad de Género promovida por Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de impulsar y asesorar a las organizaciones en la aplicación del Referencial SIGECO de calidad ocupacional.

En relación con las políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, se enfocarán los siguientes objetivos:

- Coordinar el Funcionamiento y presidir la CONAETI y del Comité Directivo de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil.
- Cumplir las funciones de Secretaría Técnica de CONAETI y de la Red de Empresas Contra el Trabajo infantil.
- Dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022.
- Concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de trabajo infantil y adolescente la problemática del TI, a través del diseño e implementación de campañas de difusión, sean generales, orientadas a toda la población o a sectores específicos.
- Contribuir al fortalecimiento y consolidación institucional de las COPRETI, (Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil) trabajando en forma articulada para su consolidación institucional. Prestar asistencia técnica y diseñar guías para construcción de planes operativos provinciales y protocolos de intervención y de detección. Desarrollo de la Colección: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE EN ARGENTINA. Desarrollar e impulsar la constitución de redes Provinciales de Empresas contra el Trabajo Infantil.
- Diseñar y ejecutar, en conjunto con los organismos del Ministerio correspondientes, proyectos sectoriales con acciones directas para los sectores de Arándanos, Ladrilleros y Yerba Mate de manera de modificar estructuralmente los sectores, mejorando la situación laboral de los padres, previniendo la utilización de niños y niñas como mano de obra, y garantizando que el trabajo adolescente se realice de manera protegida.
- Actualizar la normativa correspondiente al trabajo adolescente, trabajando en conjunto con la CONAETI y la Red de Empresas. A partir de la actualización del Listado TIP, elaborar el modelo de contratación de trabajo adolescente protegido consensuado con CFT.
- Ejecutar el programa Buena Cosecha, conjuntamente con las áreas correspondientes del Ministerio y las COPRETI involucradas.
- Articular con el Observatorio de Trabajo Infantil (OTIA) para el enriquecimiento del sistema de información y la realización de estudios que fortalezcan el sistema de información en materia de trabajo infantil y adolescente.
- Articular con COODITIA y otros organismos correspondientes en materia de detección de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido.
- Representar al MTEySS ante los organismos internacionales competentes en materia de trabajo infantil y adolescente.
- Cumplir las funciones atinentes a la Secretaría Técnica Administrativa del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR).
- Organizar la VI Reunión de Puntos focales de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.
- Articular con OIT y Fundación DYA para la implementación de los proyectos Offsside y PAR, respectivamente, y con otras entidades en iniciativas similares.

Con el objetivo de intervenir en la eliminación, en el ámbito laboral, del trabajo forzoso y la Trata de Personas, el área priorizará los siguientes objetivos:

- Participar, a través de su equipo técnico en el Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas y en el Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la protección y asistencia a sus víctimas.
- Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, Información y capacitación en la materia, dirigidas a los agentes del MTEySS, que se desempeñen en tareas de atención al público, y a los funcionarios de la Administración pública Nacional.
- Diseñar y ejecutar actividades de sensibilización, información y capacitación a la sociedad civil, sindicatos y empresas.
- Diseñar y ejecutar, articuladamente con las áreas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social correspondientes, políticas para la inserción laboral de las víctimas del delito.
- Impulsar, articuladamente con las áreas del MTEySS correspondientes, la incorporación de cláusulas tendientes a la erradicación del Trabajo Forzoso en los Convenios Colectivos de Trabajo.
- Ejecutar el Plan Regional para la prevención y erradicación del trabajo forzoso y de la trata de personas con fines de explotación laboral del MERCOSUR.
- Participar, a través de su equipo técnico, en los organismos internacionales atinentes a su competencia, y de la Reunión de ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR.
- Desarrollar acciones tendientes a fomentar la implementación, por parte de las empresas, del Referencial IRAM de Gestión de la calidad ocupacional Anexo Trabajo Forzoso.

En relación a la Violencia Laboral se pondrá énfasis en los siguientes objetivos:

- Proporcionar servicios de asistencia técnica y capacitación a sindicatos, empresas y cámaras empresarias y otros organismos públicos en materia de violencia Laboral. Generar guías, protocolos y otros materiales y herramientas de gestión.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración de Protocolos de Actuación con perspectiva de género, conjuntamente con sindicatos y Organizaciones Empresariales, y en articulación con las áreas de equidad de género y diversidad sexual.
- Llevar y producir información estadística, a través del Observatorio sobre Violencia Laboral. Producir informes, en articulación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, a través de las áreas de género.
- Integrar la Red Intersindical Nacional, la Red Federal contra la Violencia Laboral y la Red de Organizaciones Empresariales.

La Seguridad Social es un derecho humano fundamental que garantiza el bienestar inherente a la dignidad de las personas, representando una herramienta de política pública central para la promoción de sociedades más equitativas, justas, solidarias y redistributivas. En este marco, los objetivos de política presupuestaria para el año 2021 han sido elaborados prestando especial atención a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional y se destacan los siguientes:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la seguridad social y en la creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la seguridad social y sus indicadores.
- Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a
 jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro por desempleo que
 tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de
 organización y gestión.
- Desarrollar políticas tendientes a reforzar el carácter redistributivo y solidario de los regímenes de seguridad social.
- Fortalecer el Sistema de Seguridad Social a través de la promoción de ámbitos de diálogo social.
- Elaborar propuestas para extender la cobertura de seguridad social para distintos colectivos de trabajadores y grupos vulnerables, tendientes a garantizar la igualdad de género.
- Intervenir en la coordinación y armonización del régimen previsional nacional con los regímenes provinciales, municipales, profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a Estados extranjeros.
- Revisar la sustentabilidad económica, financiera y actuarial de los regímenes previsionales especiales.
- Desarrollar la capacidad Institucional de la Secretaría de Seguridad Social.
- Analizar la incidencia de la estructura y evolución del mercado de trabajo y del entorno macroeconómico en el desempeño de los regímenes de la Seguridad Social.
- Formular y supervisar la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social.
- Diseñar, desarrollar y monitorear el sistema de indicadores de la Seguridad Social.
- Monitorear el desempeño de los regímenes previsionales, de asignaciones familiares, desempleo y riesgos del trabajo.
- Promover incentivos para la formalización del mercado de trabajo y la inclusión a la Seguridad Social.
- Promover la suscripción de Convenios de Corresponsabilidad Gremial entre las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.
- Coordinar los procesos de negociación y suscripción de Convenios y Normas internacionales vinculados con la seguridad social.
- Continuar el relevamiento de los Regímenes diferenciales e insalubres en vigor, conforme los lineamientos a que aluden el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 26.222.
- Avanzar en el ordenamiento legal de los Regímenes Previsionales Complementarios, y supervisar los existentes.
- Sistematizar y analizar las políticas de protección social desarrolladas por los organismos públicos del ámbito nacional y provincial, y proponer alternativas destinadas a incrementar su articulación con las políticas de seguridad social.
- Elaborar herramientas que faciliten el acceso a la información pública y el desarrollo de contenidos de difusión que promuevan la sensibilización y concientización en materia de Seguridad Social.

En materia de Empleo, los objetivos de política para el ejercicio 2021 se orientan a la ejecución de los planes, programas y acciones para la promoción y el sostenimiento del empleo, la capacitación laboral permanente y el mejoramiento en las condiciones de empleo y de empleabilidad de los desocupados y sub-ocupados con énfasis en la articulación con provincias y municipios. A esos fines se prevé:

- Facilitar la inserción de las personas en situación de vulnerabilidad social en relaciones de trabajo decentes, mediante la ejecución de programas especiales orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y la superación de los condicionamientos que impiden su integración, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo y demás Programas Nacionales de Empleo.
- Instrumentar una red educativa de calidad mediante el diseño, elaboración y difusión de tutoriales, guías, protocolos, manuales y cursos on-line centrados en la atención a trabajadores desocupados y ocupados para la mejora de sus calificaciones básicas y profesionales en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran Provincias, Municipios, sectores de actividad a través de Entidades Sindicales representativas de los trabajadores y de Cámaras Empresarias, y Organizaciones Sociales.
- Orientar las políticas de empleo a la atención de los siguientes grupos de trabajadores: i) Desocupados jóvenes; ii) Desocupados mayores de 45 años; iii) Personas con discapacidad; iv) Independientes y autogestionados; v) Trabajadores de distintos colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad respecto de su participación en el mercado de trabajo (víctimas de trata o trabajo forzoso, víctimas de la selectividad laboral por orientación de género divergente a la otorgada al momento del nacimiento, víctimas de violencia doméstica, víctimas de explotación sexual o trata de personas o en situación de prostitución, rehabilitados de la drogadicción, víctimas de la selectividad laboral por problemas de salud como personas trasplantadas, refugiados, pueblos originarios); vi) Trabajadores afectados por situaciones de emergencia de empresas en atención a catástrofes naturales, razones económicas o tecnológicas o por el cierre de empresas; vii) Trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional; viii) Trabajadores y trabajadoras desocupados de distintos sectores de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones para aumentar sus posibilidades de encontrar un empleo; y ix) Trabajadores y trabajadoras ocupados con experiencia de trabajo en un oficio en un determinado sector de actividad que requieren reconvertir sus perfiles laborales o incrementar sus calificaciones.
- Promover, además de los Seguros por Desempleo instituidos por Leyes Nros. 24.013, 25.191 y 25.371, el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes de 18 a 24 años de edad, inclusive, que residan en forma permanente en el país, que no hayan completado el nivel primario y/o secundario de educación formal obligatoria y que se encuentren en situación de desempleo. Respecto de este cabe destacar que se acordó una prórroga del préstamo con el Banco Mundial que permitirá la reestructuración del programa en tanto se amplía la cobertura de jóvenes desocupados y la oferta de actividades formativas y de empleo.
- Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, destinado a Trabajadores desocupados mayores de 18 años con certificado de discapacidad y residencia permanente en el país, que busquen empleo.
- Abonar el Seguro de Capacitación y Empleo, destinado a grupos de trabajadores en situación de extrema vulnerabilidad que se encuentran desocupados.
- Realizar Convenios Especiales de Atención a Trabajadores y Empresas, destinados a atender situaciones especiales de trabajadores de empresas que se encuentren atravesando situaciones de emergencia laboral.
- Promover el Programa Intercosecha, destinado a trabajadores temporarios agrarios en periodo de receso estacional.
- Readecuar la totalidad de los programas, a cuyo fin se prevé ampliar las coberturas, incorporar nuevas modalidades de implementación y la actualización de los montos de las prestaciones.

- Fortalecer el Programa Entrenamiento para el Trabajo disponiéndose nuevos criterios de implementación y la celebración de acuerdos orientados a la búsqueda de mejora continua de resultados.
- Dar inicio a un proceso integral de adecuación y simplificación del Programa de Inserción Laboral.
- Fortalecer el apoyo a emprendimientos y entramados ya existentes evaluando el impacto en la generación de empleo genuino mediante el Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales.
- Fortalecer el Programa de Trabajo Autogestionado, mediante el cual se creó una línea especial en el marco de la crisis del COVID 19 y se prevén nuevas acciones para el próximo año destinadas a cooperativas y empresas recuperadas en pos de fortalecer los mecanismos de recuperación post crisis COVID-19.

En materia de política de Formación Profesional el objetivo central es ampliar y fortalecer el Sistema de Formación Continua en el marco del diálogo social incorporando perspectivas de inclusión de las diversidades y afianzando los canales de articulación con las Agencias Territoriales, Oficinas de Empleo y otros organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, con organizaciones representativas de los actores de la producción y el trabajo y con organizaciones de la sociedad civil. A estos fines se prevén las siguientes acciones:

- Continuar con la implementación de acciones que mejoran las competencias laborales de los trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores de actividad económica. Particularmente, se acentuará la línea de profesionalización y jerarquización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía del cuidado. Asimismo se profundizará el desarrollo de las acciones de fortalecimiento o reconversión de las competencias de los trabajadores de las actividades vinculadas a la economía del conocimiento.
- Consolidar las bases institucionales del Sistema de Formación Continua a través de las instancias tripartitas de diálogo a fin de promover en los sectores priorizados, además de la mejora de las calificaciones de los trabajadores, los procesos de normalización y certificación de competencias laborales y el fortalecimiento de las instituciones de formación profesional;
- Ampliar el Registro de Normas de Competencia, de evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de dichas normas.
- Consolidar el trabajo articulado con los servicios de educación de adultos jurisdiccionales a efectos de incrementar la oferta de vacantes en los procesos de terminalidad educativa y de mejorar la calidad de esos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los trabajadores.
- Estimular la formación de los trabajadores en el ámbito productivo privado a través de la administración del Crédito Fiscal.
- Desarrollar las políticas de empleo y formación profesional que se implementan territorialmente a través de las Oficinas de Empleo Municipales, las que serán fortalecidas en lo que respecta a la formación de su personal así como también en lo atinente a su equipamiento. Estas acciones serán destinadas a la totalidad de las casi 600 Oficinas y Unidades de Empleo que integran la Red de Servicios de Empleo.
- Fortalecer, reforzar e innovar las distintas líneas programáticas a fin de generar una respuesta eficaz en pos de una pronta recuperación de los sectores fuertemente afectados por la crisis ocasionada como efecto de la pandemia del COVID-19.

En materia de Articulación Territorial el principal objetivo es asegurar el ejercicio de las competencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en todo el territorio nacional. A este fin se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Mejorar las capacidades del cuerpo de inspectores y contribuir a reducir la tasa de empleo no registrado y promover la calidad del empleo.
- Implementar funciones de superintendencia, supervisión y capacitación de los servicios provinciales de inspección del trabajo y de coordinación y colaboración con los mismos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.
- Articular políticas para la prevención de la explotación laboral y combate contra la trata de personas con fines de explotación laboral con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio nacional.
- Coordinar la intervención del MTEySS en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de negociaciones colectivas, conflictos y procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de su personal.
- Fortalecimiento de las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas de la SAT.
- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.
- Relevar la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y a las necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Administrar el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en los términos de la Ley 23.526 y su modificatoria.
- Gestionar los trámites que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias.
- Proponer actualización y mejoras del Sistema Único de Registro Laboral y la Red Federal de Servicios de Empleo a través del monitoreo de su desarrollo.
- Implementar planes, programas y acciones de empleo y capacitación en todo el territorio nacional, a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.
- Proponer el diseño, ejecución y supervisión de programas para promover el empleo y la capacitación laboral de los trabajadores y la mejora del mercado de trabajo.
- Entender en la promoción y funcionamiento de los Consejos Consultivos Provinciales.
- Ejecutar el seguimiento, supervisión y fiscalización del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).

- Planificar, administrar y ejecutar acciones de promoción institucional, programas de empleo y capacitación laboral implementados por la SAT en el territorio nacional.
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el MTEySS, a través de las distintas plataformas y canales con los que cuenta el Ministerio en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	6	Trabajo	17.154.202.000
9	9	Gastos Figurativos	1.051.790.492.544
TOTAL			1.068.944.694.544

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.068.944.694.544
Gastos en Personal	3.227.600.000
Personal Permanente	1.743.396.027
Personal Temporario	7.650.237
Servicios Extraordinarios	84.260.098
Asistencia Social al Personal	56.768.638
Beneficios y Compensaciones	63.207.260
Gabinete de autoridades superiores	53.989.749
Personal contratado	1.218.327.991
Bienes de Consumo	116.995.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.779.300
Textiles y Vestuario	3.172.349
Productos de Papel, Cartón e Impresos	14.222.275
Productos de Cuero y Caucho	1.722.969
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	37.113.329
Productos de Minerales No Metálicos	399.754
Productos Metálicos	10.230.777
Otros Bienes de Consumo	39.354.247
Servicios No Personales	2.473.859.000
Servicios Básicos	858.601.167
Alquileres y Derechos	461.851.516
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	595.751.146
Servicios Técnicos y Profesionales	250.584.157
Servicios Comerciales y Financieros	138.461.965
Pasajes y Viáticos	61.248.660
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	17.920.473
Otros Servicios	89.439.916
Bienes de Uso	353.889.000
Construcciones	22.934.601
Maquinaria y Equipo	329.569.539
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	123.760
Activos Intangibles	1.261.100
Activos intangibles	1.201.100
Transferencias	10.981.859.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.278.239.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	190.561.000
Transferencias a Universidades Nacionales	23.375.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	455.555.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	21.388.000
Transferencias al Exterior	12.741.000
Gaetae Eigurativoe	1.051.790.492.544
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.051.790.492.544
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/ Hansacciones Comentes	1.031.790.492.544

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.339.803.120
16	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.136.619.099
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	84.954.825
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	468.801.128
22	Regularización del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	286.436.928
23	Acciones de Capacitación Laboral	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.289.056.836
24	Sistema Federal de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	41.620.806
27	Acciones de Articulación Territorial	Subsecretaría de Articulación Territorial	1.506.909.258
92	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro	1.051.790.492.544
TOTAL			1.068.944.694.544



DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral. A su vez, se da impulso a las políticas preventivas sistemáticas sensibles al género y no discriminatorias

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Subsecretaría de Gestión Administrativa	3.051.876.811
05	Apoyo al Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública	Subsecretaría de Gestión Administrativa	236.690.183
07	Estudios de Enfoque Multidimensional del Sistema Previsional y del Mercado de Trabajo - Convenio OISS	Subsecretaría de Gestión Administrativa	50.056.104
09	Planificación y Estudios Laborales	Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas	1.180.022
TOTAL:			3.339.803.120

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.339.803.120
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Gabinete de autoridades superiores Personal contratado	945.915.493 395.504.598 1.583.466 70.909.621 52.955.718 18.598.050 53.989.749 352.374.291
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos de Minerales No Metálicos Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	45.920.913 2.580.005 1.416.116 7.201.637 434.791 10.884.338 371.877 5.419.412 17.612.737
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios Otros Servicios	1.809.661.784 826.193.661 320.123.444 413.273.179 38.197.920 95.508.805 11.173.592 16.139.027 89.052.156
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Activos Intangibles	88.304.930 87.565.520 38.350 701.060
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	450.000.000 450.000.000

PROGRAMA 16 **ACCIONES DE EMPLEO**

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de las acciones relativas al empleo a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

En este sentido, se brinda a los beneficiarios de los demás Programas Nacionales de Empleo, del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, distintas herramientas que coadyuven a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional, para poder así mejorar la empleabilidad y la asistencia a procesos de inserción laboral.

Para ello, se prevé continuar con las siguientes líneas de acción:

- Promover la eficacia de las prestaciones del Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y su articulación con las demás políticas, programas y acciones que lleva a cabo la Secretaria;
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los Programas de Empleo y diseñar políticas para optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados;
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad de los trabajadores desocupados así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad;
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de participantes de Programas Nacionales de Empleo en las actividades agrarias, de carácter estacional o permanente.
- Elaborar acciones dirigidas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral.

Se prevé continuar con:

- El diseño de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo de trabajadores y desocupados en todo el Territorio Nacional;

- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en lograr que los participantes logren insertarse laboralmente, ya sea en el sector privado, en el autoempleo, o en el sector público;
- Suscribir con los empleadores interesados Convenios de adhesión, donde se incluya la nómina de beneficiarios seleccionados por el empleador;
- Brindar colaboración y asistencia técnica a nivel privado y gobiernos provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de Entrenamiento Laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

INDICADORES:

Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del SCyE Porcentaje

20,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

TOTAL:			283.111.077
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Empleo	283.111.077
Actividades:			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.136.619.099
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Servicios Extraordinarios Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo Servicios No Personales	268.483.961 164.471.333 385.168 1.150.975 718.300 2.500.000 99.258.185 1.083.503 345.229 220.707 69.754 130.428 150.980 166.405
Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios Bienes de Uso	2.037.000 3.791.800 435.950 3.353.930 20.122.600 1.934.755 37.600
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital Transferencias al Exterior	540.000 5.834.798.000 5.729.927.000 88.461.000 1.000.000 4.500.000 9.300.000 1.610.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Acciones de Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	5.393.494.636
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	460.013.386
TOTAL			5.853.508.022

Subprograma 01 **ACCIONES DE EMPLEO**

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El subprograma lleva adelante los Programas Nacionales de Empleo destinados a insertar a los trabajadores desocupados en el empleo, a mejorar la empleabilidad de los mismos e incentivar a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Asimismo, se ejecuta el Programa de Inserción Laboral, para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de los Programas Nacionales de Empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se realiza la ejecución de los siguientes programas nacionales de empleo: Programa de Trabajo Autogestionado, Programa de Recuperación Productiva, y Programa de Empleo Independiente.

En cuanto al mantenimiento del empleo en aquellas empresas o sectores en crisis, las acciones se orientan a atender la situación específica de trabajadores afectados mediante la suscripción de Convenios de Interzafra, para los trabajadores desocupados durante los períodos intermedios entre la finalización y el comienzo de los períodos de zafra o cosecha, y los Convenios de Mantenimiento del Empleo, dirigidos a trabajadores incluidos en sectores o empresas con problemas de empleo.

Por último, en el marco de esta categoría programática se contemplan las acciones destinadas a la promoción del empleo de las personas con discapacidad que lleva a cabo la Secretaría de Empleo a través de la Coordinación de Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad dependiente de la Dirección de Promoción para la Inclusión Laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	210.000
Asistencia para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	80.000
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	210.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	240.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	4.022.421.734
04	Programa de Recuperación Productiva (REPRO)	Secretaría de Empleo	1.214.000.000
07	Asistencia a la inserción de trabajadores con discapacidad	Secretaría de Empleo	157.072.902
TOTAL:			5.393.494.636

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.393.494.636
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	268.536 13.719 64.727 150.980 39.110
Servicios No Personales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	14.038.100 14.007.100 31.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.379.188.000 5.276.927.000 87.461.000 1.000.000 4.500.000 9.300.000

Subprograma 04 SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción empleos de calidad.

Los participantes, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se está desarrollando en todo el país, tendrán a su disposición un esquema de prestaciones:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo;
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado;
- Servicios de formación básica profesional;
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo;
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.
- Participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral, especialmente en el sector privado.

Asimismo, a dicha prestación básica se suman una serie de incentivos económicos para la participación y aprobación de niveles de escolaridad formal, cursos de formación profesional y/o prácticas calificantes en empresas y para promover procesos de inserción laboral.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

METAS:

Atención del Seguro de Capacitación y Empleo

Beneficio Mensual 210.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	460.013.386
Bienes de Consumo Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	13.386 3.437 9.949
Servicios No Personales Servicios Comerciales y Financieros	6.000.000 6.000.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	454.000.000 453.000.000 1.000.000

PROGRAMA 18

ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivos:

- Intervenir en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas institucionales, jurídicas, legislativas de organización y gestión de la Seguridad Social y en creación, ordenamiento y fiscalización de los regímenes de la Seguridad Social.
- Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la Seguridad Social, como también en el diseño, desarrollo y mantenimiento del sistema estadístico de la Seguridad Social, y sus indicadores, valorando el impacto presupuestario de los proyectos que tengan incidencia en los recursos o gastos del Sistema de Seguridad Social.
- Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.
- Asistir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el ejercicio de la tutela de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Intervenir en la coordinación y armonización del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA Ley N° 26.425) con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como los correspondientes a los Estados Extranjeros.
- Entender en la consideración y aprobación de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial, formalizados entre los organismos competentes de la Seguridad Social y las asociaciones sindicales de trabajadores y empleadores.

Para el año 2021, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Elaborar propuestas normativas respecto de los programas de la seguridad social y perfeccionar las normas y disposiciones vigentes tendientes a reducir inequidades entre regímenes de seguridad social.
- Realizar estudios y elaborar propuestas de modificación del diseño del sistema previsional argentino, en particular respecto de mecanismos redistributivos y solidarios y la articulación entre regímenes contributivos y no contributivos.

- Elaborar las proyecciones actuariales y evaluaciones prospectivas de los distintos subsistemas que permitan diseñar las políticas de seguridad social de mediano y largo plazo considerando su sustentabilidad, en particular los vinculados a los regímenes previsionales especiales.
- Revisar los regímenes previsionales especiales, efectuando propuestas de modificación de los mismos tendientes a su mayor uniformidad con el régimen general.
- Conformar la Comisión Técnica Permanente sobre los Regímenes Diferenciales a efectos de elaborar propuestas de corrección y/o actualización de dichos regímenes.
- Realizar estudios de impacto sobre las políticas implementadas durante la pandemia del COVID-19 que contribuyeron a morigerar el impacto de la pobreza y la desigualdad social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Publicación de Estadísticas de la Seguridad Social	Boletín Publicado	4

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.954.825
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones	70.472.712 66.451.498 114.123 216.600 343.617
Personal contratado Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Textiles y Vestuario Productos de Papel, Cartón e Impresos Otros Bienes de Consumo	3.346.874 184.461 117.210 4.574 15.679 46.998
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos Otros Servicios	2.106.652 67.899 65.000 40.868 342.000 212.577 1.267.644 110.664
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	810.000 810.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transferencias al Exterior	11.381.000 250.000 11.131.000

PROGRAMA 20

FORMULACIÓN Y REGULACIÓN DE LA POLÍTICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de administrar, normar, regular, fiscalizar y controlar las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral. En particular, las acciones a realizar son:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional de planes y programas tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Participar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la formulación de políticas de la inspección del trabajo, destinadas a la eliminación del empleo no registrado y de las demás distorsiones que el incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad social provoquen.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo; así como en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso, la erradicación del trabajo infantil, y la protección del trabajo adolescente.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y presidencia de la Comisión de Salario Mínimo, Vital y Móvil y prestaciones por desempleo.
- Intervenir en la fijación de los salarios del sector Público Nacional así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Dirigir estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativas al trabajo, los ingresos, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo.
- Conducir la Comisión Nacional de Trabajo y Fiscalización del Régimen de Distribución de Diarios,
 Revistas y Afines.
- Entender, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales, en el análisis, evaluación y seguimiento del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo aprobadas por los organismos multilaterales, ratificadas o sujetas a la ratificación por nuestro país; como así también en los acuerdos bilaterales o regionales de los que la República Argentina forma parte.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario.

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

INDICADORES:

Cobertura de la Negociación Colectiva Porcentaje de la Población Asalariada Registrada 90,00

METAS:

Negociación de Convenios Colectivos Convenio 1.600

Conciliación

100.000

Resolución de Controversias

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Trabajo	467.589.760
02	Inclusión en el mercado laboral	Secretaría de Trabajo	1.211.368
TOTAL:			468.801.128

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	468.801.128
Gastos en Personal	408.835.471
Personal Permanente	230.534.121
Personal Temporario	4.237.899
Servicios Extraordinarios	9.291.340
Asistencia Social al Personal	824.830
Beneficios y Compensaciones	20.732.093
Personal contratado	143.215.188
Bienes de Consumo	12.575.463
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.209.499
Textiles y Vestuario	141.476
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.017.083
Productos de Cuero y Caucho	23.250
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.593.997
Productos Metálicos	1.701.876
Otros Bienes de Consumo	4.888.282
Servicios No Personales	29.453.604
Servicios Básicos	5.484.801
Alquileres y Derechos	10.365.172
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.834.204
Servicios Técnicos y Profesionales	477.251
Servicios Comerciales y Financieros	1.784.706
Pasajes y Viáticos	6.254.866
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	182.604
Otros Servicios	70.000
Bienes de Uso	3.936.590
Maquinaria y Equipo	3.851.180
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	85.410
Transferencias	14.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.000.000

PROGRAMA 22 **REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA **Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa procede a verificar y fiscalizar en todo el territorio nacional, el cumplimiento por parte de los empleadores de la obligación de declarar e ingresar los aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, que integran el Sistema Único de la Seguridad Social, conforme a las normas vigentes en la materia. En ejercicio de estas facultades al verificar infracciones de los empleadores a las obligaciones de la Seguridad Social, aplicará las sanciones que correspondan.

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) es un plan permanente con alcance en todo el territorio nacional, cuyo objetivo específico es incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores no registrados, a través de la ejecución de acciones de verificación y fiscalización en todo el territorio nacional, procurando que el contribuyente regularice su situación en forma voluntaria.

Con ello se procura combatir el trabajo no registrado; verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social; alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social; incorporar al Sistema de Seguridad Social a los trabajadores excluidos; lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación, y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura de la Inspección del Trabajo	Porcentaje de Establecimientos Registrados	15,00
Tasa de Regularización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo	Porcentaje	52,00
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	192.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	286.436.928
Gastos en Personal	221.837.718
Personal Permanente	144.650.322
Personal Temporario	520.689
Servicios Extraordinarios	2.686.056
Asistencia Social al Personal	739.600
Beneficios y Compensaciones	10.139.000
Personal contratado	63.102.051
Bienes de Consumo	17.340.431
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.130.500
Textiles y Vestuario	885.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.051.529
Productos de Cuero y Caucho	255.776
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.648.300
Productos de Minerales No Metálicos	9.900
Productos Metálicos	1.880.476
Otros Bienes de Consumo	6.478.950
Servicios No Personales	23.498.719
Servicios Básicos	6.787.365
Alquileres y Derechos	1.989.380
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.018.707
Servicios Técnicos y Profesionales	158.052
Servicios Comerciales y Financieros	615.137
Pasajes y Viáticos	9.580.113
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	286.000
Otros Servicios	63.965
Bienes de Uso	23.760.060
Maquinaria y Equipo	23.200.020
Activos Intangibles	560.040

PROGRAMA 23 ACCIONES DE CAPACITACIÓN LABORAL

UNIDAD EJECUTORA **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa financia acciones de formación profesional, de orientación dirigidas a trabajadores desocupados – en especial a participantes del Seguro de Capacitación y Empleo y de otros Programas Nacionales de Empleo- y ocupados para la mejora de sus condiciones de empleabilidad, en el marco del Sistema de Formación Continua, al cual se integran como coejecutores Empresas Privadas, Provincias, Municipios, Sindicatos, Cámaras empresarias y Organizaciones Sociales. Es objetivo prioritario generar una oferta lo más amplia posible de prestaciones de formación profesional para los desempleados y especialmente para los jóvenes.

Asimismo, se ejecuta el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, que prevé una etapa de orientación socio-laboral a los jóvenes de entre 18 y 24 años, desocupados y con estudios formales incompletos, en las Oficinas Municipales de Empleo y su posterior derivación a distintas prestaciones como: terminalidad educativa, cursos de formación profesional, prácticas calificantes en ambientes de trabajo, asistencia para la formulación e implementación de emprendimientos independientes y procesos de inserción laboral asistidos desde la Jurisdicción.

Por último, en el marco del Proyecto BIRF 8464/AR "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", se pondrá énfasis en la ejecución de actividades y acciones destinadas a fortalecer los procesos de formación profesional acordados con los Sectores de Actividad; como así también el proceso de Fortalecimiento a Instituciones de Formación Profesional y la consolidación de un Registro de Normas de Competencia validado por los distintos Sectores de Actividad. Todo ello propiciando su vinculación con los procesos de terminación de estudios formales a cargo de los sistemas educativos provinciales.

A modo de síntesis, a continuación se enumeran los principales ejes sobres los cuales operará el programa:

- Ampliar los alcances en términos cuantitativos y cualitativos de las acciones de capacitación laboral dirigidas a trabajadores cuyos actuales perfiles laborales constituyen una barrera de ingreso a las oportunidades de empleo.
- Promover líneas de trabajo específicas, que atiendan las necesidades socio-laborales de las y los jóvenes, quienes padecen mayores tasas de desocupación comparada con la tasa general.

- Fortalecer aquellas calificaciones profesionales que demanda la actual estructura ocupacional a los fines de facilitar la incorporación formal de trabajadores y/o la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Impulsar a nivel institucional local y provincial, sistemas de formación permanente que impacten de manera directa sobre la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional como así también en la calidad de empleo en general.
- Promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales, que registran dificultades de expansión, debido a restricciones socio económicas para promocionar acciones formativas de trabajadores ocupados y/o desocupados;
- Continuar fortaleciendo y consolidando las capacidades institucionales y la calidad de los servicios de formación básica y profesional en el marco de un Sistema de Formación Continua.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa Diferencial de Inserción Laboral del PJMyMT	Porcentaje	70,00
Tasa de Inserción Laboral de los Beneficiarios del PJMyMT	Porcentaje	25,00
METAS:		
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	560.000
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	5.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	200
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	100.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	250
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	55.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones de Capacitación	Secretaría de Empleo	196.835.836
07	Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes (BIRF 8464-AR)	Secretaría de Empleo	2.997.121.000
08	Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes	Secretaría de Empleo	2.045.100.000
09	Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes PNUD 15/003	Secretaría de Empleo	25.000.000
10	Acciones de Fortalecimiento y Capacitación Laboral a través del Uso Intensivo de Tecnologías de la Información (OEI)	Secretaría de Empleo	25.000.000
TOTAL:			5.289.056.836

(en pesos) INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.289.056.836
Gastos en Personal Personal Permanente Personal Temporario Asistencia Social al Personal	94.098.143 42.585.055 442.229 542.090
Beneficios y Compensaciones Personal contratado	769.500 49.759.269
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Productos Metálicos Otros Bienes de Consumo	2.653.303 114.351 23.865 57.175 599.769 1.029.155 828.988
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Técnicos y Profesionales Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	320.617.091 200.545 23.044.883 62.422.879 208.000.000 16.403.246 10.545.538
Bienes de Uso Maquinaria y Equipo	200.071.299 200.071.299
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital Transferencias a Universidades Nacionales Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.671.617.000 4.084.054.000 102.100.000 22.375.000 451.000.000 12.088.000

PROGRAMA 24 SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA **Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las principales acciones del programa se focalizan en las siguientes iniciativas

- La prestación de servicios a las personas desocupadas a través de las Oficinas de Empleo para gestionar la derivación de los trabajadores desocupados y trabajadores participantes en Programas de Empleo hacia procesos de mejora de su inserción ocupacional a través de la capacitación y la orientación laboral.
- El desarrollo de acciones de asistencia técnica y financiera que permitan la firma de los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo en las distintas provincias y municipios del país, para establecer compromisos en la formulación e implementación de propuestas que combinen en forma articulada los recursos disponibles en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en otras áreas del Estado, en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales con la finalidad de dar respuesta a los problemas de empleo de las personas. Asimismo se implementarán acuerdos de cooperación con Universidades Nacionales, Sindicatos, Organizaciones Sociales que se comprometan a realizar acciones de promoción del empleo y capacitación laboral.
- El desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades de gestión provincial, municipal y local de los programas de empleo y capacitación laboral.
- La implementación y seguimiento del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes, en todo el territorio del país a través de Acuerdos Territoriales establecidos con los gobiernos locales.

DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD

INDICADORES:

Tasa de Orientación Laboral a Población Desocupada Porcentaje

30,00

METAS:

Orientación Laboral Persona Orientada

600.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01 Proyectos :	Sistema Federal de Empleo	Secretaría de Empleo	18.686.205
01	Construcción y Reformas Edilicias en Edificios de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral	Subsecretaría de Gestión Administrativa	22.934.601
TOTAL:			41.620.806

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.620.806
Gastos en Personal Personal Permanente Asistencia Social al Personal Beneficios y Compensaciones Personal contratado	16.779.426 10.948.961 58.300 250.000 5.522.165
Bienes de Consumo Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Productos de Papel, Cartón e Impresos Productos de Cuero y Caucho Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes Otros Bienes de Consumo	79.228 9.743 4.687 38.650 11.864 14.284
Servicios No Personales Servicios Básicos Alquileres y Derechos Mantenimiento, Reparación y Limpieza Servicios Comerciales y Financieros Pasajes y Viáticos	1.614.551 52.672 874.188 546.636 71.903 69.152
Bienes de Uso Construcciones Maquinaria y Equipo	23.084.601 22.934.601 150.000
Transferencias Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	63.000 8.000 55.000

PROGRAMA 27 **ACCIONES DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

UNIDAD EJECUTORA **SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITIRIAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se focalizará en las siguientes acciones:

- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la política laboral nacional, en el marco de los convenios suscriptos con éstos.
- Articular políticas para la detección y erradicación del trabajo infantil con los gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes y actores sociales.
- Articular políticas para la prevención y combate contra la trata de personas con fines de explotación laboral, con organismos públicos y privados, a nivel nacional, provincial y local en todo el territorio.
- Coordinar la intervención del MTEySS en las jurisdicciones provinciales para el tratamiento de conflictos, negociaciones colectivas o procedimientos preventivos de crisis.
- Garantizar la asistencia legal y administrativa a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), a través de las Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Mejorar las capacidades de las Agencias Territoriales, dotándolas de recursos adecuados para su gestión y capacitación de personal.
- Fortalecimiento de las Direcciones Regionales, con la finalidad de lograr el impacto deseado de los programas y políticas de la Subsecretaría de Articulación Territorial.
- Generar espacios de encuentro e intercambio con el entramado productivo regional, provincial y/o municipal a través del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo.
- Relevar la información surgida de las Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo, sistematizar, canalizar a nivel intra-ministerial las demandas y realizar seguimiento de las mismas.
- Dar respuesta a demandas y a las necesidades emergentes en el marco del programa Mesas Abiertas por el Trabajo y el Empleo a través de la formulación e implementación de acciones localizadas.
- Desarrollar e implementar las herramientas legales, técnicas e informáticas para la evaluación de resultados de gestión de las Direcciones Regionales y Agencias Territoriales.
- Planificar, administrar y ejecutar acciones de promoción institucional, programas de empleo y capacitación laboral que se implementen en el territorio nacional.
- Explorar e implementar diferentes formas de articulación entre las oficinas de empleo de una misma localidad o región nacionales, provinciales y municipales.
- Optimizar la calidad y disponibilidad de la información pública que genera y administra el Ministerio con acciones de información eficaz y de orientación al ciudadano a través del Programa Agencias

- Móviles. Garantizar su adecuado funcionamiento y mejora continua, en los temas de consultas referidas a las temáticas propias de la SSAT.
- Optimizar los servicios de asesoramiento acerca de la normativa laboral vigente y de los programas o servicios que pone a disposición de la ciudadanía el MTEySS, a través las distintas plataformas y canales en todo el territorio nacional.
- Garantizar canales accesibles, simples y seguros, para la recepción de denuncias por parte de la ciudadanía.

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Articulación Institucional Local	Institución Asistida	180
Orientación Ciudadana	Persona Orientada	20.000

TOTAL	1.506.909.258
Gastos en Personal	1.201.177.076
Personal Permanente	688.250.139
Personal Temporario	366.663
Servicios Extraordinarios	222.106
Asistencia Social al Personal	713.200
Beneficios y Compensaciones	9.875.000
Personal contratado	501.749.968
Bienes de Consumo	37.157.698
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.272.763
Textiles y Vestuario	725.183
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.687.088
Productos de Cuero y Caucho	843.573
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.244.633
Productos de Minerales No Metálicos	17.977
Productos Metálicos	48.878
Otros Bienes de Consumo	9.317.603
Servicios No Personales	255.192.964
Servicios Básicos	17.777.224
Alquileres y Derechos	101.597.649
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.178.723
Servicios Técnicos y Profesionales	55.004
Servicios Comerciales y Financieros	3.742.991
Pasajes y Viáticos	20.423.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.312.842
Otros Servicios	105.531
Bienes de Uso	13.381.520
Maquinaria y Equipo	13.381.520

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92 EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(611 p6666)	
INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.051.790.492.544
Gastos Figurativos Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.051.790.492.544 1.051.790.492.544